

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 232/2013

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 28.476/10, caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO; S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2010" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010, conforme lo regula el art. 27 de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 598/12 F3, a fs. 77/78) se detallan los montos en condiciones de aprobar y los montos observados, dándose intervención a secretaría a los efectos notifique a los responsables en los términos del artículo 40° del citado cuerpo legal.

Que de autos surge que los responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2010 son el Presidente Sr. Venancio Antonio MENDEZ y Tesorera: Sra. Alicia R. FUENTES, habiendo sido notificados según constancia a fs. 83/84).

Que los responsables no han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 182/13-F.3., obrante a fojas 126) adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal dictaminando a fs. 129/130) mediante Dictamen N° 135/13 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS

(\$ 15.166,10) de los cuales PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.414,64) corresponden a Capital conforme al siguiente detalle: Trabajos Públicos \$ 8.870,35 y Servicios Públicos \$ 2.544,29 y PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.751,46) a intereses, según lo dispuesto en los artículos 25°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 224/13 CF, a fs. 133) solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2010, por un monto de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE SON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.649.569,64).

Que corrida la vista a la Fiscalía de Estado, la misma se expide a fs. 134) mediante Dictamen N° 69 - F.E.-2013.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2010, presentadas por los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2010, que importan un monto de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.649.569,64) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria a los Señores: Venancio Antonio MENDEZ (DNI N° 17.321.147) y Alicia R. FUENTES (DNI N° 22.271.312) por la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 15.166,10), conforme lo manifestado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como

perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera, el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVASE.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES